



San Salvador, 27 de enero de 2023

Lic. Mario Isaac Parrillas Ortiz

Gerente General

Universidad Evangélica de El Salvador

Presente

Referencia: **Proyecto “Elaboración de carpeta técnica edificio STEM”**

Asunto: **Requerimiento de estudios especializados**

Estimado Lic. Parrillas:

Con relación al proyecto “**Elaboración de Carpeta Técnica Edificio STEM**”, el cual se encuentra en proceso de revisión del anteproyecto por parte de la Universidad, externamos nuestra recomendación de iniciar diferentes estudios requeridos como insumo, ya sea para el diseño o para la gestión de trámites del proyecto.

Topografía

Si bien la Universidad cuenta ya con un levantamiento topográfico del campus II, para efectos de diseño éste carece de información importante, tal como los niveles de fondo de los pozos de aguas negras y aguas lluvias, requeridos para el diseño hidráulico; los diámetros de los árboles existentes, información necesaria para el trámite de permiso de tala en la alcaldía de San Salvador y el permiso ambiental en el MARN; ubicación del tapial perimetral prefabricado. La información completa requerida por OPAMSS en los levantamientos topográficos se anexa a esta nota.

Campaña de geotecnia y geofísica

Con la recomendación del diseñador estructural se ha definido la ubicación y cantidad de ensayos SPT, así como líneas de refracción sísmica que se deberían realizar para el proyecto, siendo las pruebas recomendadas las siguientes:

- 8 sondeos SPT
- 2 pruebas CBR para diseño de pavimentos
- 1 perforación rotativa (25 m de profundidad)
- 2 líneas de refracción sísmica: una de 90 ml y otra de 75 ml

Todas las pruebas mencionadas se indican en el plano adjunto.



Estudio Hidrológico

Por las condiciones del terreno, el trámite de factibilidad de aguas lluvias corresponderá a la categoría FALL-2. Cuando el inmueble colinde y/o sea atravesado por quebradas o ríos, para el cual uno de los requisitos a presentar es el estudio hidrológico.

Análisis de impacto al sistema de movilidad

Este documento es requerido para el trámite de revisión vial y zonificación. Para su elaboración se debe considerar lo establecido en el Reglamento de la OPAMSS.

Llenado de Formulario Ambiental MARN

Todo proyecto debe pasar por el proceso de categorización en el MARN, para lo cual se requiere un profesional con registro de prestador de servicios ambientales.

Para la realización de los estudios anteriores nos permitimos recomendar a los profesionales con los que habitualmente trabajamos, para que la Universidad pueda solicitar cotizaciones:

- Campaña de geotecnia y geofísica: ICIA, Seprobia
- Estudio Hidrológico: Ing. Alexander Villeda
- Análisis de impacto al sistema de movilidad: Ing Eduardo Martell, Ing Manuel Cañas
- Formulario ambiental: Proambiente (Arq. Ebe Parrales y Arq Marvin Montoya)

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes; no sin antes agradecerles, por el tiempo dedicado, a atender nuestra misiva.

Atentamente,

Arq. Edgar Avilés
Representante Legal

cc: Archivo



ANEXO:

REQUISITOS PARA PLANO TOPOGRÁFICO DEL INMUEBLE para Trámite de Factibilidad de Drenaje para Aguas Lluvias en OPAMSS, debe contener la siguiente información:

- a) Nombre del propietario del terreno
- b) Área y linderos del terreno, indicando los rumbos y distancias referenciados a coordenadas geodésicas, indicando la nomenclatura vial de las vías adyacentes
- c) Orientación, escala y fecha del levantamiento
- d) Esquema de ubicación general del terreno, indicar puntos de referencia tales como iglesia, escuela, puntos de buses, etc.
- e) Niveles y/o curvas de nivel referidos a terrenos colindantes y a los derechos de vía existentes, a cada metro para terrenos menores de 5,000 m² y a cada cinco metros para terrenos mayores
- f) Infraestructura existente en terrenos vecinos tales como: tapial, muro, cordón, acera, arriate, rodaje existente, cercos, viviendas; acotando las secciones transversales de los derechos de vías existentes; así como el levantamiento de infraestructura de Aguas Lluvias existentes en el entorno y dentro del inmueble
- g) Distancia desde el eje existente de la calle de acceso a un esquinero del inmueble, y hasta el punto de intersección (P. I.) del eje actual de las calles o avenida más próxima,
- h) En caso de existir, debe ubicar las líneas férreas y/o cables de alta tensión, servidumbres, pozos, tuberías, cajas tragantes o cualquier otro componente de la infraestructura urbana que afecte el terreno.
- i) Membrete